

## V. Comunidades Autónomas

### GALICIA

**21742** *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Artes y Villardefrancos, provincia de La Coruña.*

El excelentísimo señor Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 15 de julio de 1985, ha resuelto otorgar definitivamente a don Jesús Queijeiro García la concesión del citado servicio como prolongación de hijuela de la concesión preexistente V-2.666, C-142, de Evas a Carballo, con prolongación e hijuelas, conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

*Itinerario:* Longitud, 1,163 kilómetros. Artes, Baltar y Villardefrancos.

*Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos:* En las localidades o puntos singulares del camino antes citado.

*Expediciones:* Tres de ida y vuelta, los días laborables, entre Villardefrancos y Carballo; dos expediciones más de ida los días lectivos, con salida de Villardefrancos, y dos expediciones más de ida y vuelta los jueves y segundo, cuarto y quinto domingos, entre Villardefrancos y Carballo.

*Tarifas:* Las mismas del servicio base V-2.666: C-142.

*Clasificación en relación con el ferrocarril:* Independiente en conjunto con el servicio base.

Santiago, 11 de septiembre de 1985.-El Director general, Vicente López-Perea Lloveres.-4.196-D (67816).

**21743** *RESOLUCION de 9 de octubre de 1985, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y se señala la fecha del levantamiento de actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos afectados por las obras de: «Nueva carretera de enlace de la CN-120 (antigua) y CN-525 entre San Ciprián de Viñas y Puente de los Gozos. Tramo: La Medorra-La Derrasa».*

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en su artículo 20, prevé la declaración de utilidad pública con urgente ocupación de bienes afectados para la realización de inversiones que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, previa declaración expresa del Consello de

la Xunta. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al fondo de compensación interterritorial para 1985.

El Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión de fecha 12 de septiembre de 1985, acordó declarar de utilidad pública con urgente ocupación las mencionadas obras a efectos de lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 4 de septiembre de 1985, se procedió a la aprobación del correspondiente proyecto.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días, o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Orense, calle Sáenz Díez, número 43, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

Lugar del levantamiento: «Bar Campamento Monterrey».

Día 7 de noviembre de 1985:

- Fincas desde la número 1 a la número 30, de nueve a catorce horas.

- Fincas desde la número 31 a la número 50, de dieciséis a diecinueve horas.

Día 8 de noviembre de 1985:

- Fincas desde la número 51 a la número 80, de nueve a catorce horas.

- Fincas desde la número 81 a la número 110, de dieciséis a diecinueve horas.

Orense, 9 de octubre de 1985.-El Ingeniero-Jefe, Salomón Hassán Benasayag.-15.163-E (71476).

Finca	Propietario	Lugar	Cultivo	Superficie a expropiar m. <sup>2</sup>
1	Enrique Otero	Cachamiuña	Labradio	625,00
2	Enrique Otero	Cachamiuña	Viña	898,75
3	Andrés Quintana	Cachamiuña	Labradio	1.147,00
4	Fernanda	Cachamiuña	Labradio	645,00
4'	Benita Rodríguez	Cachamiuña	Labradio	632,00
5	Sinda Otero	Cachamiuña	Labradio	311,00
6	Manuel Cerrada Quintana	Cachamiuña	Labradio	858,00
7	Adelaida Quintana Pérez	Cachamiuña	Labradio	375,00
8	Andrés Quintana	Cachamiuña	Labradio	399,00
9	Andrés Quintana	Cachamiuña	Inculto	284,00
10	Aurora Otero	Cachamiuña	Inculto	247,50

Finca	Propietario	Lugar	Cultivo	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
11	Alberto Pérez Quintana	Cachamuiña	Labradio	182,00
12	Digna Quintana	Cachamuiña	Labradio	399,75
13	Desconocido	Cachamuiña	Labradio	124,50
14	Desconocido	Cachamuiña	Inculto	231,00
15	Arturo Fernández	Cachamuiña	Monte	535,00
16	Cerámica Incersa-A. Fernández	Cachamuiña	Cerámica	4,75,00
18	Herederos de Andrés Doval	Cachamuiña	Inculto	240,50
19	Arturo Fernández	Cachamuiña	Inculto	1.253,00
21	Adelaida Quintana Fernández	Cachamuiña	Huerta y frutales	76,00
22	Adelaida Otero	Cachamuiña	Inculto	385,00
23	Josefa Cantón	Cachamuiña	Labradio	1.323,00
24	Arturo Fernández	Cachamuiña	Inculto	272,00
25	Juan Zureya Ocampo	Cachamuiña	Monte	1.247,00
26	José Quintana	Cachamuiña	Labradio	312,00
27	José Ferreiro	Cachamuiña	Monte	175,00
28	José Estévez	Cachamuiña	Labradio	330,00
29	Manuel Otero	Cachamuiña	Inculto	273,00
30	Daniel Ferreiro	Cachamuiña	Monte	704,50
31	Monte Comunal	Cachamuiña	Monte	37.589,75
32	Alfonso González	Monterrey	Monte	1.332,00
33	Andrés Ferrera Quintana M.	Monterrey	Labradio	462,00
34	Adelaida Quintana Fernández	Monterrey	Labradio	1.170,00
35	Enrique Otero Fernández	Monterrey	Labradio	453,75
36	Maria Quintana Ferreiro	Monterrey	Monte	1.428,00
37	Herederos de Demetrio Gómez	Monterrey	Monte	55,50
38	Herederos de Benito Ribao	Monterrey	Monte	610,20
39	Sara (De Pedrayo)	Monterrey	Labradio	666,80
40	Emilio González	Monterrey	Labradio	393,75
41	Manuel	Monterrey	Labradio	393,75
42	Felisindo Blanco Gil	Monterrey	Labradio	1.050,00
43	José Gómez Rodríguez	Monterrey	Labradio	323,00
44	Manuel González	Monterrey	Labradio	99,30
45	Josefa Pérez Pérez	Monterrey	Inculto	1.280,70
48	Herederos de Claudio Labrador	Monterrey	Monte	242,25
49	José Rodríguez Penin	Monterrey	Labradio	43,50
50	Josefa Pérez Pérez	Monterrey	Monte	189,00
51	José Blanco Gómez	Monterrey	Monte	172,80
52	Antonio Rodríguez Guerra	Monterrey	Monte	175,00
53	Herederos de María Rodríguez	Monterrey	Monte	174,00
54	Victorino Gómez Rodríguez	Monterrey	Monte	625,00
55	Herederos de Demetrio Gómez	Monterrey	Monte	581,25
56	José Blanco Gómez	Monterrey	Monte	1.131,00
56'	Desconocido	Monterrey	Monte	298,25
57	Eladio Blanco	Monterrey	Monte	235,00
58	Desconocido	Monterrey	Monte	182,05
59	Herederos de Teresa Cid	Monterrey	Monte	819,25
60	Genaro Pérez Gómez	Monterrey	Monte	2.322,40
61	Eladio Pérez Pérez	Monterrey	Monte	87,50
62	Carlos (Pintura César)	Monterrey	Solar	30,50
63	Emilio Díaz	Monterrey	Monte	242,50
64	José Blanco Gómez	Monterrey	Monte	135,00
65	Josefa Sequeiros González	Monterrey	Monte	1.084,00
66	Desconocido	Monterrey	Monte	462,50
67	Antonio Rodríguez Guerra	Monterrey	Monte	475,00
68	José Sequeiros	Monterrey	Monte	418,00
69	Vicente Blanco	Monterrey	Monte	1.064,00
70	José Blanco Gómez	Monterrey	Labradio	12,00
72	Concepción Blanco	Monterrey	Inculto	90,00
59 A	José Gómez	Monterrey	Monte	189,20
60 A	Eladio Pérez Pérez	Monterrey	Monte	327,75
60 B	Amparo Ferreiro	Monterrey	Monte	20,25
60 E	Julián Ferreiro Pérez	Monterrey	Monte	18,20
61 A	José Gómez	Monterrey	Monte	118,80
65 A	Antonio Rodríguez	Monterrey	Monte	176,00
66 A	Desconocido	Monterrey	Monte	9,45
73	Antonio Blanco Gómez	Monterrey	Monte	299,00
74	Antonio Pérez Gómez	Monterrey	Monte	87,50
75	Herederos de J. Díaz Pérez	Monterrey	Monte	3,00
76	Luis González	Monterrey	Monte	627,00
78	Herederos de Victoria Gómez	Monterrey	Monte	227,50
79	Herederos de Manuel Ferreiro	Monterrey	Monte	249,00
80	José Gómez	Monterrey	Monte	273,00
81	Maria González	Monterrey	Monte	140,00
82	José Sequeiros González	Monterrey	Monte	89,50
83	José Blanco Gil	Monterrey	Monte	395,00
84	José Blanco Gómez	Monterrey	Monte	7,00
85	Luisa Cid	Monterrey	Monte	1,75
86	José Sequeiros González	Monterrey	Monte	75,00
87	Herederos de R. Blanco	Monterrey	Monte	82,50
88	Eladio Pérez Gil	Monterrey	Monte	90,00

Finca	Propietario	Lugar	Cultivo	Superficie a expropiar m.2
89	Maruja Lorenzo Paredés	Monterrey	Monte	42,50
90	Antonio Rodríguez Guerra	Monterrey	Monte	281,00
91	Antonio Sandianes Pérez	Monterrey	Monte	1.152,00
92	Eugenio Gómez Genil	Monterrey	Monte	283,50
93	Julio Ferreiro Pérez	Monterrey	Monte	315,00
94	José Gómez	Monterrey	Monte	1.125,00
95	Desconocido	Monterrey	Monte	434,00
96	Concepción Blanco Gómez	Monterrey	Monte	522,00
97	José Gómez Rodríguez	Monterrey	Monte	406,00
98	Desconocido	Monterrey	Monte	576,00
99	Desconocido	Monterrey	Monte	812,00
100	Herederos de Felisindo Blanco	Monterrey	Monte	186,00
101	Concepción Blanco Gómez	Monterrey	Monte	341,00
102	Herederos de Jesús Díez Pérez	Monterrey	Monte	1.285,00
103	Concepción Blanco Gómez	Monterrey	Monte	355,00
104	Gerardo Sequeiros	Monterrey	Monte	165,00
105	Herederos de Ramón Blanco	Monterrey	Monte	1,10
106	Herederos de Estrella Sandianes	Monterrey	Inculto	1.431,00
107	Antonio Sandianes Pérez	Monterrey	Solar	1.169,00
108	Caja de Ahorros de Orense	Monterrey	Inculto	2.745,00
1'	Desconocido	Monterrey	Labradio	84,00
1''	Desconocido	Monterrey	Labradio	510,00
2'	Desconocido	Monterrey	Viñas	75,00
14'	Desconocido	Monterrey	Inculto	121,00
109	Desconocido	Monterrey	Solar	29,00
110	Desconocido	Monterrey	Solar	5,50

## ANDALUCIA

**21744** RESOLUCION de 30 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía e Industria, por la que se autoriza una ampliación en la subestación «La Cartuja» (Cádiz) solicitada por la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Visto el expediente incoado en la Delegación de Economía e Industria de Cádiz, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para efectuar una ampliación en la subestación «La Cartuja» (Cádiz), cuya finalidad es mejorar y garantizar el suministro de energía eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios contemplados en el capítulo III del Decreto 2617/1966,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» la ampliación de la citada subestación, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Instalación del transformador de 120 MVA, de relación de transformación 220/66 KV, y celdas complementarias de 220 KV y 66 KV.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

- Sevilla, 30 de septiembre de 1985.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Manuel Martín López.-4.578-D (73068).